

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Lunes, 8 de junio de 1992

Núm. 128

SUMARIO

SECCION CUARTA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón	Página
Notificando expedientes por transmisiones patrimoniales y por el concepto de contribución territorial urbana ...	2201

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Consignando cantidad en la Caja General de Depósitos como justiprecio por expropiación de porción de terreno en calle Vicente Berdusán	2201

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Señalando fecha para pago de período voluntario de los recibos por el concepto de 4 por 1.000 de comerciales, industriales y empresarios de servicios de la provincia ...	2202
---	------

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 1 notificando embargo de bienes inmuebles	2202
Anuncio de la Administración núm. 2 notificando a deudores de ignorado paradero	2202
Anuncio de la URE núm. 3 relativo a subasta de bienes muebles	2205
Anuncio de la URE núm. 6 sobre subasta de bienes muebles	2206

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	2207
--	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	2207-2208
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	2209-2212
Juzgados de Instrucción	2212
Juzgados de lo Social	2212-2216

SECCION CUARTA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón

Núm. 24.603

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Antonio Vintanel Embarba el expediente incoado a su instancia con el número 50-1509-91, por el concepto de transmisiones patrimoniales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Zaragoza, 20 de abril de 1992. — La secretaria del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.

Núm. 24.604

Número de expediente: 50-666-89.

Concepto: Territorial urbana.

Interesado: Don Gabriel Pelegay Labastida.

Domicilio: Paseo del Muro, 50, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Vista la reclamación económico-administrativa de referencia, y transcurrido el plazo concedido para el trámite de alegaciones que fue notificado al interesado con fecha 6 de agosto de 1991, sin que hasta el presente haya sido cumplimentado, se declara la caducidad de dicho trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El secretario del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 34.031

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1992, acordó lo siguiente:

Primero. — Consignar en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilmo. señor alcalde y en favor de Jerónimo Salinas Calvete, o quien registralmente resulte ser el propietario de la finca sita en calle Doña Blanca de Navarra, 45, la cantidad de 212.625 pesetas, señaladas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa como justiprecio por la expropiación de una porción de terreno de 3,06 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca anteriormente mencionada, afectada por el proyecto de urbanización de la calle Vicente Berdusán, de esta ciudad.

Segundo. — La consignación a la que se refiere el apartado anterior del presente acuerdo se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 6000.4324.92 de adquisición de suelo convenio MOPT (PLU-90-18), del presupuesto municipal.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, señalar el día 25 de mayo para proceder a la ocupación material de la porción de terreno afectada por parte de la Corporación municipal, una vez haya sido efectuada la consignación del justiprecio en los términos que señalan los apartados anteriores de la presente resolución y se haya publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuarto. — Autorizar al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento de Jerónimo Salinas Calvete, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Núm. 34.882

Se comunica a todos los comerciales, industriales y empresarios de servicios de esta provincia que hoy, día 8 de junio de 1992, comienza el plazo para el pago en período voluntario de los recibos por el concepto de 4 por 1.000, conforme a la Ley del 29 de junio de 1991, Real Decreto Ley de 26 de julio de 1929 y Ley 44, de 8 de septiembre de 1978.

Rendimientos empresariales correspondientes al ejercicio de 1990 (capital), Alfajarín, Calatayud y Figueruelas.

Datos que nos han sido facilitados por el Ministerio de Economía y Hacienda, bien directamente, bien a través de su delegación especial de Zaragoza.

Sin perjuicio de lo anterior, los servicios recaudatorios de la Cámara notificarán expresa e individualmente a cada contribuyente las cuotas líquidas por el mencionado recurso permanente, indicando el plazo del período voluntario en que pueden hacerlas efectivas.

Zaragoza, 8 de junio de 1992. — El secretario general, Luis Fernández.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 25.077

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Seguridad Social;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Dersanz, S. A., se ha dictado con fecha 28 de abril de 1992 la siguiente

«Diligencia de embargo. — Notificados a la deudora objeto de este expediente los débitos perseguidos, sin que los haya hecho efectivos en el plazo de veinticuatro horas previsto en la letra a) del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre; "Boletín Oficial del Estado" del 25 de octubre),

Declaro embargado el derecho de traspaso del local que ocupa la deudora Dersanz, S. A., en calle Don Pedro de Luna, 40, de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, invitándole a que en el plazo de veinticuatro horas nombre perito tasador, que deberá reunir la condición de comerciante o industrial, residente en esta ciudad, tal y como dispone el artículo 131.5 del citado Reglamento.

Notifíquese igualmente esta diligencia al arrendador del local, a los efectos previstos en la Ley de Arrendamientos Urbanos, al tiempo que se le requiere para que ponga en conocimiento de esta Unidad cualquier actuación de la deudora tendente a hacer efectivo el derecho de traspaso embargado.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días siguientes al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Lo que se hace público por no haberse podido notificar tal embargo a la deudora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículos 79.1 y 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 29 de abril de 1992. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 25.788

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores a la Seguridad Social don José Joven Roldán y su esposa, doña Mercedes Morlanes Embid, ha sido practicada con fecha 17 de marzo de 1992 la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores don José Joven Roldán y su esposa, doña Mercedes Morlanes Embid, los que han sido debidamente notificados, como deudores a la Seguridad Social por el régimen general y autónomos, respectivamente, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Tomo 2.360, folio 30, finca 62.181. Urbana número 4. — Vivienda letra C, tipo C, en la primera planta alzada. Mide 89,96 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza-tendedero, dos baños, salón-comedor con terraza y cuatro dormitorios. Linda: frente, rellano, hueco del ascensor izquierda y vivienda letra D de la misma planta; derecha entrando, hueco del ascensor izquierdo, rellano, zona libre no edificada y vivienda letra B de la misma planta; izquierda, rellano y zona libre no edificada, y fondo, zona libre no edificada. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,75 %. No consta su valor. Forma parte de una edificación denominada "Edificio Verona", ubicada en la manzana B de la unidad vecinal 2 del Plan parcial del polígono Universidad de Zaragoza, señalada en el plano de áreas resultantes con el número 3. Descrita en la inscripción quinta de la finca número 57.995, al folio 146 del tomo 2.016, libro 707 de sección tercera C.

Tomo 2.360, folio 9, finca número 62.175. Urbana. — Una participación de 4/240 partes indivisas, con derecho al uso y disfrute exclusivos de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 6-7, en la planta de sótano —1, y otra participación de 1/240 parte indivisa, con derecho al uso y disfrute exclusivos del cuarto trastero señalado con el número 6 en la planta de sótano —1 de la finca de este número, descrita en la inscripción primera, estando hoy señalada la edificación a la que pertenece con el número 149 de la calle de Duquesa de Villahermosa.

Derecho sobre los inmuebles embargados: Pleno dominio.

Importe total del débito, concepto y período a que corresponde: 794.975 pesetas de principal, 182.684 pesetas de apremio al 20 %, más 100.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas.

Descubierto total: Noviembre y diciembre 1989. Régimen general.

Descubierto total: Febrero y julio 1990. Régimen general.

Descubierto total: Enero a diciembre 1989. Régimen autónomos.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles en este acto la entrega de los títulos de propiedad. Expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal el oportuno mandamiento el señor registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del citado Reglamento.»

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación.

Advertencia. — El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Y no pudiendo ser notificados el deudor y su cónyuge se hace público mediante el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.3 de la Orden de 15 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 4 de mayo de 1992. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

ADMINISTRACION NUM. 2

Núm. 23.103

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, Administración número 2, sita en la calle Fray Luis Amigó, número 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar desde tal publicación, no se abonaran estas cantidades o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son los siguientes:

Número de Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento, período reclamado e importe

Requerimientos régimen general de la Seguridad Social

50-050748-09. Deysca, S. A. 92-001218. Octubre 1991. 114.187.

50-056352-84. Angel Soto Clos. 92-000253. Septiembre 1991. 160.036.

- 50-057753-30. Alfredo Hernández Almau. 92-000255. Septiembre 1991. 55.832.
- 50-066006-38. Antonio Piqueras Bernad. 92-000261. Septiembre 1991. 66.872.
- 50-070265-29. Casado y Pinedo, S. L. 92-001235. Octubre 1991. 36.463.
- 50-072092-13. Aragonesa de Deportes, S. A. 92-001238. Octubre 1991. 49.522.
- 50-072694-33. Betaser, S. A. 92-000268. Septiembre 1991. 270.042.
- 50-077159-36. Cont. Monegros, S. L. 92-001252. Octubre 1991. 335.148.
- 50-072238-18. José-Luis Ruiz Rabadán. 92-000280. Septiembre 1991. 349.979.
- 50-077717-12. Zugar, S. L. Dolores García. 92-000281. Septiembre 1991. 36.632.
- 50-077948-49. José A. Sanagustin Amiel. 92-001255. Octubre 1991. 36.229.
- 50-082711-59. La Cena, S. A. 92-000304. Septiembre 1991. 222.158.
- 50-083033-90. Joaquín Gordo Gordo, S. C. 92-001270. Octubre 1991. 44.870.
- 50-084259-55. José A. Ruiz-Galbe Santos. 92-001272. Octubre 1991. 75.778.
- 50-086044-94. Hidroservicio, S. A. 92-001274. Octubre 1991. 102.880.
- 50-086044-94. Hidroservicio, S. A. 92-001275. Marzo 1991. 102.880.
- 50-086044-94. Hidroservicio, S. A. 92-001276. Abril 1991. 102.880.
- 50-086044-94. Hidroservicio, S. A. 92-001277. Agosto 1991. 102.880.
- 50-086588-56. Ricardo-Juan Poza Poza. 92-001278. Octubre 1991. 331.195.
- 50-087408-03. Feportaisa, S. A. 92-000312. Septiembre 1991. 113.957.
- 50-087408-03. Feportaisa, S. A. 92-001280. Octubre 1991. 111.524.
- 50-087528-26. Cecalsa. 92-001281. Septiembre 1991. 9.414.
- 50-087528-26. Cecalsa. 92-001282. Junio 1991. 245.234.
- 50-087528-26. Cecalsa. 92-001283. Julio 1991. 71.054.
- 50-087528-26. Cecalsa. 92-001284. Agosto 1991. 145.013.
- 50-087785-89. María-Pilar Colás Aparicio. 92-000315. Septiembre 1991. 55.454.
- 50-087785-89. María-Pilar Colás Aparicio. 92-001286. Octubre 1991. 55.454.
- 50-088457-82. Manufacturas Vicente, S. A. 92-001296. Octubre 1991. 168.716.
- 50-088707-41. José Bellot García. 92-000318. Septiembre 1991. 126.660.
- 50-088934-74. Pablo Sánchez Pardillos. 92-000320. Septiembre 1991. 133.742.
- 50-089093-39. Act. Artísticas Aragonesas, S. A. 92-001304. Octubre 1991. 238.458.
- 50-091139-48. Mariano Lafnez Ramo. 92-001308. Octubre 1991. 46.324.
- 50-091719-46. Manuel Pastor García. 92-001311. Octubre 1991. 223.291.
- 50-092654-11. Bicker, S. L. 92-000335. Septiembre 1991. 38.257.
- 50-093824-17. Benigno Checa Landázuri. 92-000345. Septiembre 1991. 182.712.
- 50-094402-13. Servicio Obras y Const., S. A. 92-000347. Septiembre 1991. 138.512.
- 50-094739-59. Aragonesa de Accesorios, S. L. 92-000348. Septiembre 1991. 178.112.
- 50-094962-88. Comercial Taydesa, S. L. 92-001327. Octubre 1991. 108.444.
- 50-095324-62. Bambalinas, S. L. 92-000354. Septiembre 1991. 40.957.
- 50-095324-62. Bambalinas, S. L. 92-001330. Octubre 1991. 41.066.
- 50-095567-14. Aramaq, S. L. 92-001331. Octubre 1991. 368.540.
- 50-095634-81. Pastor Manuel, S. L. 92-001332. Octubre 1991. 60.649.
- 50-096384-55. Industrias Pastelería Rantil. 92-001334. Octubre 1991. 169.045.
- 50-096482-56. Máquinas Frutos y Bolas, S. L. 92-000359. Septiembre 1991. 49.658.
- 50-096707-87. Ancor, V. S. C. 92-001336. Noviembre 1990. 19.827.
- 50-097099-91. Hostelería Goya, S. A. 92-000362. Septiembre 1991. 36.632.
- 50-097099-91. Hostelería Goya, S. A. 92-001337. Octubre 1991. 36.229.
- 50-097211-09. Hamburguesas y Cocinados, S. L. 92-001338. Octubre 1991. 89.360.
- 50-097438-42. Estudio Epoca, S. A. 92-000363. Septiembre 1991. 47.880.
- 50-098423-57. Sal Belleza Gimnas Pasiv, S. C. 92-001344. Octubre 1991. 110.911.
- 50-098576-16. Carpe Boticcelli, S. L. 92-000373. Septiembre 1991. 28.589.
- 50-098576-16. Carpe Boticcelli, S. L. 92-001345. Octubre 1991. 21.338.
- 50-098577-17. Seguridad Profesional, S. A. 92-001346. Octubre 1991. 55.694.
- 50-098924-73. Seyvi Servicios, S. A. 92-000376. Septiembre 1991. 404.447.
- 50-098924-73. Seyvi Servicios, S. A. 92-001347. Octubre 1991. 305.002.
- 50-099188-46. Luis Ruiz Iglesia. 92-001349. Octubre 1991. 42.038.
- 50-099546-16. Rozca, Sdad. Coop. Ltda. 92-000379. Agosto 1991. 131.020.
- 50-099556-26. Serrano Garcés, S. L. 92-001445. Enero a octubre 1991. 711.814.
- 50-099610-80. General de Fromageries, S. L. 92-001354. Octubre 1991. 111.524.
- 50-100105-90. Angeles Gracia Aranda. 92-001360. Marzo 1991. 862.
- 50-100547-47. Angel Salvador Ansón. 92-001365. Octubre 1991. 46.094.
- 50-100570-70. Gumersindo Peno Tamayo. 92-001368. Octubre 1991. 269.039.
- 50-100872-81. Proconpas, S. L. 92-000880. Septiembre 1991. 355.274.
- 50-100872-81. Proconpas, S. L. 92-000881. Agosto 1991. 314.615.
- 50-100872-81. Proconpas, S. L. 92-001372. Octubre 1991. 280.138.
- 50-101569-02. Grabaciones Interferencias, S. L. 92-000405. Septiembre 1991. 104.909.
- 50-101569-02. Grabaciones Interferencias, S. L. 92-001374. Octubre 1991. 112.441.
- 50-101576-09. José-César Serrano Engay. 92-001375. Octubre 1991. 55.649.
- 50-101606-39. Sector Urbano, S. C. 92-000409. Septiembre 1991. 73.267.
- 50-101663-96. José-Javier Lorente Gracia. 92-001379. Octubre 1991. 36.229.
- 50-102204-55. Tapiceros Vigas Gal, S. L. 92-001382. Octubre 1991. 136.691.
- 50-102224-75. José-María Torrubiano Abajo. 92-001383. Octubre 1991. 42.678.
- 50-102568-31. Asesoría Tec. Ind. España, S. L. 92-001384. Octubre 1991. 42.545.
- 50-102637-03. Ignacio Vidal Modrego. 92-000417. Septiembre 1991. 111.662.
- 50-102637-03. Ignacio Vidal Modrego. 92-001386. Octubre 1991. 57.094.
- 50-102658-24. Euroavance, S. L. 92-001387. Octubre 1991. 170.726.
- 50-103158-39. Mopti, S. L. 92-000419. Septiembre 1991. 109.902.
- 50-103158-39. Mopti, S. L. 92-001390. Octubre 1991. 117.206.
- 50-104091-02. Lázaro Caro, Daniel-Ignacio. 92-000430. Septiembre 1991. 40.630.
- 50-104092-03. Hacer Casa, S. L. 92-000431. Septiembre 1991. 153.476.
- 50-104716-45. Pepeleshes, S. L. 92-000437. Septiembre 1991. 183.170.
- 50-104826-58. Luis-Fernando Marín Jaraba. 92-001404. Octubre 1991. 40.646.
- 50-104830-62. Centro Sofá, S. L. 92-001405. Octubre 1991. 91.124.
- 50-104852-84. Tapipiel, S. C. 92-001408. Octubre 1991. 227.815.
- 50-104866-01. José-María Lasheras Romero. 92-000442. Septiembre 1991. 58.038.
- 50-104929-64. Fruzasa, S. L. 92-001413. Octubre 1991. 234.368.
- 50-105624-80. Peldorado Blanco, Juan. 92-000451. Septiembre 1991. 73.267.
- 50-105624-80. Peldorado Blanco, Juan. 92-001417. Octubre 1991. 72.456.
- 50-105626-82. Barrado Bello, Francisco. 92-001418. Octubre 1991. 19.560.
- 50-106050-21. Yago Muniesa, Fernando. 92-001428. Octubre 1991. 24.443.
- Notificaciones régimen general de la Seguridad Social
- 50-077583-72. Platero Brumos, S. L. 92-000196. Enero 1989. 39.288.
- 50-095346-84. Fesa Fertilizantes Españoles. 92-000786. Julio 1990. 659.355.
- 50-095346-84. Fesa Fertilizantes Españoles. 92-000788. Agosto 1990. 828.209.
- 50-095346-84. Fesa Fertilizantes Españoles. 92-000790. Septiembre 1990. 840.450.
- 50-095346-84. Fesa Fertilizantes Españoles. 92-000792. Octubre 1990. 840.484.
- 50-095346-84. Fesa Fertilizantes Españoles. 92-000794. Noviembre 1990. 866.659.
- Comunicación de diferencias (notificaciones). Régimen general
- 50-026559-70. Colegio Oficial de Practican. 92-000156. Septiembre 1991. 250.
- 50-043075-96. Vicente Crespo Blasco. 92-000161. Septiembre 1991. 1.250.

- 50-046447-73. Comunidad de propietarios de Juan Pablo Bonet, 20. 92-000162. Septiembre 1991. 250.
- 50-052866-90. Comunidad de propietarios de avenida de San José, 191. 92-000164. Septiembre 1991. 250.
- 50-056359-91. Rafael Poza Tejero. 92-000167. Septiembre 1991. 1.000.
- 50-056359-91. Rafael Poza Tejero. 92-000730. Octubre 1991. 1.000.
- 50-065551-68. Comunidad de propietarios de calle Lapuyade, 16-18-20. 92-000182. Septiembre 1991. 250.
- 50-068790-09. Vicente Jimeno González. 92-000184. Septiembre 1991. 500.
- 50-069866-18. Berduque-Querol, S. A. 92-000743. Octubre 1991. 2.995.
- 50-071796-08. Comunidad de propietarios de calle Melilla, 5-7-9-11. 92-000189. Septiembre 1991. 250.
- 50-071796-08. Comunidad de propietarios de calle Melilla, 5-7-9-11. 92-000745. Octubre 1991. 250.
- 50-073698-67. Isgaf, S. L. 91-003859. Junio 1990. 1.649.
- 50-073698-67. Isgaf, S. L. 92-000191. Septiembre 1991. 2.250.
- 50-074338-28. Cdad. de propietarios de calle Océano Atlántico, 2-4-6-8. 92-000192. Septiembre 1991. 250.
- 50-074338-28. Cdad. de propietarios de calle Océano Atlántico, 2-4-6-8. 92-000750. Octubre 1991. 250.
- 50-074350-40. Cdad. de propietarios de calle Océano Atlántico, 12-18. 92-000193. Septiembre 1991. 500.
- 50-074350-40. Cdad. de propietarios de calle Océano Atlántico, 12-18. 92-000751. Octubre 1991. 500.
- 50-078144-51. Etcétera E. de Publicidad. 92-000197. Septiembre 1991. 750.
- 50-078144-51. Etcétera E. de Publicidad. 92-000754. Octubre 1991. 750.
- 50-079392-28. Francisco García Valero. 92-000199. Septiembre 1991. 1.896.
- 50-092650-07. Exclusivas Ind. Aragón, S. L. 92-000218. Septiembre 1991. 7.104.
- 50-101548-78. Carmen S. Gañaral Alzugaray. 92-000821. Noviembre 1991. 2.555.
- Notificación recargo régimen general de la Seguridad Social
- 50-102621-84. Eduardo Murillo Fuentes. 91-000361. Febrero a mayo 1991. 1.871.
- Requerimientos régimen especial de trabajadores autónomos
- 50-211061-78. Vallejo Quílez, Faustino. 92-000066. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-217023-26. Gil Royo, Mariano J. 91-009983. Noviembre y diciembre 1990. 40.220.
- 50-217527-45. Reula Roche, Francisco-Javier. 92-000078. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-219557-38. Flores Urcelay, Ernesto. 92-000085. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-220164-63. Gracia Millán, Francisco. 92-000088. Enero a junio 1991. 68.900.
- 50-408031-41. Rubio Sarto, Alberto. 92-000104. Marzo a junio 1991. 91.868.
- 50-410663-54. Casadevall Roca, Rosa. 92-000110. Mayo y junio 1991. 45.934.
- 50-502209-32. Roy Aznar, Benito. 92-000111. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-504761-62. Valero Argudo, Rogelia. 92-000115. Marzo a junio 1991. 91.868.
- 50-703406-51. Camino Inchausti, José. 92-000135. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-704470-48. Cuader Calvo, María. 92-000140. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-704980-73. Bailera Pinilla, Tomás. 92-000143. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-706879-32. Serrano Moreno, Concepción. 92-000148. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-707086-45. Pascual Díaz, Antonio. 92-000149. Junio 1991. 22.967.
- 50-709040-59. Gil Casanova, Jesús. 92-000154. Marzo a junio 1991. 91.868.
- 50-710915-91. Rodrigo Esquillor, José. 92-000164. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-711298-86. Giménez Alepez, José. 92-000165. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-712700-33. Lou Arnal, José. 92-000173. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-713545-05. Esteras Martínez, Onésimo. 92-000176. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-714846-45. Pérez Miranda, Miguel. 92-000182. Mayo y junio 1991. 45.934.
- 50-714895-94. Bernal Mascarell, Tomasa. 92-000184. Enero a junio 1991. 68.900.
- 50-715435-52. Bellot García, José. 92-000186. Marzo a junio 1991. 68.900.
- 50-715478-95. Berges Palacios, Ramón. 92-000188. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-718981-09. Sanclement Bazán, Natividad. 92-000193. Enero a junio 1991. 45.934.
- 50-720269-36. Sánchez Vela, Jesús. 92-000195. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-721353-53. Lafuente Aldea, Lorenzo. 92-000202. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-721425-28. Liñán Crespo, Rafael. 92-000203. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-724584-83. Roy Loperena, Roberto. 92-000212. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-727409-95. Mendoza Sánchez, Inmaculada. 92-000224. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-729914-78. Royo Cidraque, Luis-Miguel. 92-000235. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-730071-41. Pérez Estella, Juan. 92-000237. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-731416-28. Poblador Egerique, M. Carmen. 92-000244. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-731480-92. Navarro González, Francisco. 92-000245. Mayo a junio 1991. 137.802.
- 50-731619-37. Olsen, Patrick. 92-000247. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-733159-25. Arruebo Pérez, Mariano C. 92-000261. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-733640-21. Chércoles Francisco, Fernando. 92-000265. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-733876-63. Labrador Casanova, Elvira. 92-000266. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-734075-68. Santamaría García, M. Teresa. 92-000267. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-735883-33. Camarillo Ortego, Pedro. 92-000274. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-736767-44. Bernal Sariñena, M. Fernanda. 92-000281. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-738001-17. Pérez Calvo, Antonio. 92-000287. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-739583-47. Matilla Serrano, M. Carmen. 92-000296. Abril a junio 1991. 68.900.
- 50-739736-06. Egea Valtueña, María-Ester. 92-000297. Mayo y junio 1991. 45.934.
- 50-739979-55. Asensio Martínez, Laura. 92-000299. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-742701-61. Chica Chica, Manuel. 92-000315. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-742708-68. Fernández Magret, Francisco-Javier. 91-010755. Mayo a diciembre 1990. 160.880.
- 50-743327-08. Cisterna Cancer, Pedro-José. 92-000316. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-744156-61. Navarro Gracia, Jesús. 92-000324. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-744600-20. Fanlo Salvador, Felicitas. 92-000327. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-744857-83. Gotor Salos, M. Jesús. 92-000329. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-745580-30. González Pérez, Angel. 92-000339. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-746222-90. Escolano Sanz, Carlos-Javier. 92-000344. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-746584-64. Conget Salvado, Ivan-Andrés. 92-000349. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-746791-77. Peñuelas Calvo, Gonzalo A. 92-000351. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-748620-63. González Santafé, Antonio. 92-000368. Marzo a junio 1991. 91.868.
- 50-748893-45. Díaz Pérez, J. Antonio. 92-000370. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-749090-48. Guillén García, Jovita. 92-000373. Enero a junio 1991. 137.802.
- 50-749432-02. Gallardo Martínez, José-Luis. 92-000376. Enero a junio 1991. 137.802.

50-749586-59. Abad Tornos, Josefa. 92-000380. Marzo a junio 1991. 91.868.
 50-749733-12. Gregorio Marín, José-Luis. 92-000383. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-749964-49. Esteban Querol, Carmen. 92-000384. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-750383-80. Reula Vargas, Francisco-Javier. 92-000390. Febrero a junio 1991. 114.835.
 50-750952-67. Aranda Romanos, Antonio. 92-000399. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-750969-84. Gil Sánchez, M. Victoria. 92-000400. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-751486-19. Pascual Ajoín, José Ant. 92-000406. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-752419-19. Villa Larrosa, Araceli. 92-000420. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-753079-60. Navarro Marín, Angel. 92-000429. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-753186-70. Cobo Romero, M. Asunción. 92-000431. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-753212-96. Capaces Falcón, M. Teresa. 92-000432. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-753424-17. Ferrero Laso, M. José. 92-000435. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-753551-47. García Marqués, José-Manuel. 92-000439. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-754142-56. Hernández García, Pedro-Antonio. 92-000449. Marzo a junio 1991. 91.868.
 50-754276-93. Giner Laiglesia, Luis-Enrique. 92-000454. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-755466-22. Larosa Rubio, Rosa-María. 92-000467. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-755704-66. García Espada, Jesús. 92-000473. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-756273-53. Motero Ortas, Juan-Manuel. 92-000479. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-756800-95. Arribas Paz, Antonio. 92-000485. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-756862-60. Gaztelu Ortiz, Manuel. 92-000486. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-756905-06. Chordi Burgues, José. 92-000487. Marzo a junio 1991. 91.868.
 50-757006-10. Platero Díaz, Angel-Carlos. 92-000489. Mayo y junio 1991. 45.934.
 50-757164-71. Alvarez Pérez, Pilar. 92-000492. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-758154-91. Salvador Ansón, Angel. 92-000506. Enero a septiembre 1991. 206.702.
 50-758228-68. Miralles Martínez, M. Pilar. 92-000508. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-758465-14. Janeiro García, Emilio. 92-000513. Mayo y junio 1991. 45.934.
 50-758591-43. Ruiz Santamaría, Visitación. 92-000515. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-758664-19. Linares Ramírez, Mario-Javier. 92-000518. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-761002-29. Tellols Chulvi, Víctor Ram. 92-000537. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-761243-76. Suárez Macías, Pedro. 92-000546. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-761281-17. Vera Giner, María-José. 92-000548. Enero a junio 1991. 114.835.
 50-761480-22. Tajada Martínez, Luisa. 92-000556. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-761584-29. Palacios Sereno, Gregorio A. 92-000558. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-761677-25. Lostao Crespo, Luis-José. 92-000567. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-761717-75. Villafranc Carrillo, Paúl-Joaquín. 92-000570. Enero a junio 1991. 114.835.
 50-761815-66. Vidal Modrego, Ignacio. 92-000575. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-761885-39. González Gorostiza, Jaime. 92-000580. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-762202-65. Simón Herranz, Ana. 92-000595. Enero a junio 1991. 137.802.

50-762280-46. Marquina Algora, Guillermo. 92-000600. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-762314-80. Alvarez Alvarez, Pedro-José. 92-000602. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-762462-34. Domínguez Suero, Francisco-Javier. 92-000615. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-762498-70. Segura Prada, Miguel-Angel. 92-000616. Marzo a junio 1991. 91.868.
 50-752522-94. Iraola Navarro, Juan-Ignacio. 92-000619. Junio 1991. 22.967.
 50-762555-30. Teresa Saameño, Yolanda. 92-000622. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-762616-91. Pintor Becerril, Ana-María. 92-000631. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-762636-14. Sánchez Cebollada, José. 92-000632. Junio 1991. 22.967.
 50-762776-57. Vargas Cercadillo, María-Ester. 92-000640. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-762959-46. Benito Capapey, M. P. 92-000649. Marzo a junio 1991. 91.868.
 50-762965-52. Juste García, Francisco. 92-000651. Enero a junio 1991. 137.802.
 50-762979-66. López Gómez, Santiago. 92-000652. Agosto 1991. 22.967.
 50-767134-50. Torres Pereyó, Juan-Carlos. 92-000655. Enero a junio 1991. 137.802.

Notificaciones régimen especial de trabajadores autónomos

50-710798-71. Dolores Pellicena Ferruz. 91-000599. Febrero a mayo 1990. 6.992.

Requerimientos régimen especial empleados de hogar (disc.)

50-0268273-85. Lacosta Ruiz, Carmen. 91-000510. Octubre 1990. 14.763.
 50-0478340-50. Galindo del Tiempo, Elena. 91-000513. Febrero a abril, junio, septiembre, octubre y diciembre 1990. 103.338.

Requerimientos régimen especial empleados de hogar (fijos)

50-020024-34. Acosta Lastra, Carlos. 91-000548. Abril 1990. 14.763.
 50-020968-08. Montserrat Mesanza, Vicente. 91-000560. Octubre 1990. 14.763.
 50-021359-11. Luzón Benedicto, Miguel-Angel. 91-000562. Abril 1990. 14.763.
 50-021581-39. Garcés Nogués, José-Antonio. 91-000569. Mayo a noviembre 1990. 103.338.

Notificaciones empleados hogar (discontinuos)

50-0393589-77. Naranjo Vela, Rosa M. 91-000053. Febrero 1990. 936.

Notificaciones empleados hogar (fijos)

50-021560-18. Loscertales Gracia, Guillermo. 91-000103. Febrero 1990. 936.

Requerimientos régimen especial agrario (cuenta ajena)

50-0680386-45. Alvarez Enrich, Pedro-Alberto. 92-000199. Julio, agosto y septiembre 1991. 23.487.
 Zaragoza, 14 de abril de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 32.155

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 8900057 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra la deudora Centro, Distribución y Almacenaje, S. A., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 13.022.912 pesetas de principal, más 2.620.128 pesetas de recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para costas a resultados, lo que hace un total de 15.843.040 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 20 de mayo de 1992, la subasta de bienes propiedad de la deudora Centro, Distribución y Almacenaje, S. A., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de julio próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitios en avenida San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia al deudor, su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único. — Cuatro archivadores metálicos; un armario metálico; dos sillones giratorios; dos sillas; dos mesas metálicas; dos mesas de madera; un ordenador "IBM", personal, System 2; un ordenador "Tandom", con pantalla "Olivetti"; una impresora "Amstrad DMP 4000", y una impresora "OKI Microtone 321".

Valor de tasación, 332.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 332.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 249.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Láinez, con domicilio en paseo de Cuéllar, número 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene de que si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 26 de mayo de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes muebles

Núm. 32.003

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación número 6;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Autoescuela Maestro, S. L., por débitos al régimen general, importando los débitos por principal, 20 % de recargo de apremio y costas presupuestadas la cantidad de 4.207.727 pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 20 de mayo de 1992, la subasta

de bienes muebles propiedad de la deudora Autoescuela Maestro, S. L., embargados por diligencia de fecha 15 de junio de 1990 en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 6 de julio próximo, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación, sitos en calle Alfonso X el Sabio, 2, principal A, (edificio Turquesa), de esta ciudad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un vehículo marca "Seat", modelo "Ibiza GLD", matrícula Z-4449-U, tres puertas, color blanco; un vehículo marca "Seat", modelo "Ibiza", diesel, matrícula Z-5060-X, tres puertas, color blanco; un vehículo marca "Seat", modelo "Ibiza", diesel, matrícula Z-1049-V; un vehículo marca "Seat", modelo "Ibiza", diesel, color rojo, matrícula Z-7337-X.

Tipo de subasta en primera licitación, 595.000 pesetas.

Los gastos ocasionados en el Depósito Municipal serán por cuenta del adjudicatario.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario en el Depósito Municipal de vehículos, en el domicilio de carretera de Castellón-Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, un tercio del tipo fijado para la primera licitación, y constituyendo un depósito por importe del 25 % de la proposición.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 25 de mayo de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 26.356

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 569 de 1992-C, interpuesto por don Vicente Barrachina Gorgozo, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 25 de marzo de 1992 del teniente general JEME desestimando petición sobre rectificación de antigüedad en el empleo de capitán.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de abril de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 26.357

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 570 de 1992-C, interpuesto por don Severino Ortega de la Rosa, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 20 de enero de 1992 del director general de Personal desestimando petición de reconocimiento específico y de destino, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de abril de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 26.358

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 572 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de Ferrovial, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 27 de mayo de 1991 sancionando con multa por infracción de las normas en materia de seguridad e higiene en el trabajo, y resolución de 6 de febrero de 1992, del Ministerio de Trabajo, desestimando el recurso de alzada (expediente 26071-91, acta de infracción número 2.323-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de abril de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 26.359

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 571 de 1992-C, interpuesto por don José-Antonio Alda Montañés, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 25 de marzo de 1992 del teniente general JEME desestimando petición de rectificación de antigüedad en el empleo de capitán, con abono de trienios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de abril de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 26.360

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 499 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Pedro Angel Julián Lobera, en nombre y representación de Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Castelnou (Teruel), contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (IRYDA) por resolución de 7 de marzo de 1991 desestimando recurso de reposición contra la prevención de apremio de 6 de julio de 1990, concediendo plazo para el pago de descubierto, y resolución de 10 de septiembre de 1991, del Ministerio, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de abril de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 26.679

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 576 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Celma, en nombre y representación de don José Martínez Sanz, contra el Ministerio del Interior por acuerdo de 27 de enero de 1992 desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 10 de septiembre de 1991 denegando permiso de armas para escopeta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 26.680

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 574 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Jesús Ade López, contra el Ayuntamiento de Figueruelas por resolución de 16 de marzo de 1992 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 5 de septiembre de 1991, sobre reparación de la plaza, recalce y restauración del edificio de la Casa Consistorial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de abril de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 26.681

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 575 de 1992-C, interpuesto por el abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado, contra el Ayuntamiento de Torrellas (Zaragoza) por acuerdo de 12 de marzo de 1992 ratificando acuerdo de 26 de diciembre de 1991 sobre el cobro de renta mensual por la utilización de viviendas de maestros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de abril de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 33.983

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1992, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas con la determinación del coeficiente 1.4 e índice único de situación para todas las calles del municipio del 1.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones dicho acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Aguarón, 29 de mayo de 1992. — El alcalde.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 33.984

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 25 de mayo de 1992, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la adjudicación de la explotación de la plaza de toros municipal para la temporada de 1992, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última inserción de este

anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. — La explotación de la plaza de toros municipal para la temporada de 1992.

Tipo de licitación. — Teniendo en cuenta la índole del contrato no se fija tipo de licitación. Están comprendidos en el precio del contrato los siguientes gastos:

1. Contenido de la oferta de celebrar como mínimo dos corridas de toros con diestros de primera categoría, dos novilladas (una picada y otra sin picar), una charlotada o espectáculo cómico-aurino musical y un concurso de recortadores.

2. Colaboración económica que se solicita del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

3. Propuesta de precios de abonos y entradas para los espectáculos.

Duración del contrato. — El presente contrato tendrá una duración equivalente a la temporada taurina de 1992, pudiendo ser prorrogado por la tática si no se denuncia por cualquiera de las partes.

Exposición del expediente. — En la Secretaría del Ayuntamiento, sección de contratación, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Pago. — Con cargo a la partida número 226.07.457 del presupuesto general.

Fianzas provisional y definitiva. — Provisional, 25.000 pesetas; definitiva, 500.000 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. — Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en el Registro General de entrada de documentos de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la última publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que en el caso de coincidir con sábado se entenderá trasladado al día siguiente hábil, y constará de dos partes:

1. Se levantará acta del sobre número 1, "documentación", en acto no público, en la que constarán los licitadores admitidos y los rechazados.

2. A las 13.00 horas, en acto público celebrado en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde-presidente o persona en quien delegue; del secretario general, quien dará fe, y de los concejales y personal asesor que el presidente estime oportuno, se abrirán los sobres número 2, "económica", de los licitadores admitidos, levantándose acta de todo lo anterior.

Transcurrido el plazo para presentar reclamaciones contra el acto licitatorio y emitidos los preceptivos informes técnicos, la Corporación procederá a resolver la validez o nulidad del acto licitatorio, y en caso de declararlo válido, dentro del plazo de un mes, contado desde la apertura de plicas, se efectuará la adjudicación definitiva del concurso.

Forma de presentación de proposiciones. — Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en dos sobres cerrados, conteniendo ambos en su parte exterior la leyenda "Proposición para tomar parte en la explotación de la plaza de toros de Ejea de los Caballeros", añadiéndose en el sobre número 1 la palabra "documentación" y en el sobre número 2 la palabra "económica". No se admiten proposiciones por correo.

Ejea de los Caballeros, 26 de mayo de 1992. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número), provisto del NIF número, en nombre propio (o en representación de), declara:

Que perfectamente enterado del pliego de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas del concurso convocado por el Ayuntamiento de la villa de Ejea de los Caballeros, para la explotación de la plaza de toros de esta localidad, durante la temporada de 1992, presenta la oferta siguiente, comprensiva de los tres apartados primeros de la cláusula segunda, apartado d), sobre número 2: 1, 2 y 3. Se acompaña la documentación exigida en el sobre número 1.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

El resto de documentación a presentar por los licitadores figura en la cláusula segunda, apartado d), del pliego de condiciones económico-administrativas.

Otras condiciones. — En lo referente a condiciones especiales, obligaciones, derechos y deberes del Ayuntamiento y adjudicatario se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 33.968

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 5 de mayo de 1992, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción de veintidós viviendas de protección oficial, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de construcción de veintidós viviendas de protección oficial, con arreglo al proyecto técnico redactado por los arquitectos don David Zulueta Pérez-Páramo y don José López Laborda.

Tipo: 176.926.029 pesetas, mejorado a la baja.

Clasificación del contratista. — El contratista al que se le adjudique la obra deberá estar clasificado en el grupo C, subgrupo 6, de los establecidos en la Orden de 28 de marzo de 1968 ("BOE" del 30).

Categorías del contrato: De acuerdo con la misma Orden anteriormente citada, el contrato de ejecución será de la categoría "E".

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de doce meses.

Pago: Con cargo al convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, de la Diputación General de Aragón.

Fianzas: Provisional, 3.598.520 pesetas, y definitiva, 2 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina (lunes a jueves, de 9.00 a 14.00 horas), durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Documentos que deben presentar los licitadores:

- Documento nacional de identidad, o fotocopia autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse incurrido en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las administraciones públicas.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastantada por el secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Documento que acredite la clasificación del contratista.
- Justificante del impuesto sobre actividades económicas del epígrafe que le faculte para contratar.

Salvatierra de E sca, 28 de mayo de 1992. — El alcalde, Valerio Bescós Navarro.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo costar que no está incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecido en los reglamentos vigentes en materia de contratos con las entidades locales y contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Z U E R A

Núm. 34.456

El Pleno corporativo, en su sesión de fecha 20 de febrero de 1992, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de los trabajos de redacción de un texto refundido comprensivo del Plan general de ordenación urbana de Zuera y sus modificaciones posteriores, definitivamente aprobadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato. — Constituye el objeto del presente contrato el trabajo específico y concreto no habitual consistente en la redacción de un texto refundido comprensivo del Plan general de ordenación urbana y sus modificaciones posteriores, definitivamente aprobadas.

Precio. — El precio del contrato se ajustará a los honorarios establecidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Zaragoza y en el mismo se entenderá incluido el IVA.

Duración del contrato. — La vigencia del contrato será por todo el tiempo necesario hasta la aprobación definitiva y firme del texto refundido objeto del mismo. Los trabajos deberán estar concuidos en plazo no superior a tres meses, contados a partir de la firma del contrato.

Pago. — Su efectividad se realizará con cargo a la partida 2.22.227.6.432.3, estudios y trabajos técnicos, del presupuesto prorrogado del ejercicio de 1991, en su caso.

El precio determinado con arreglo a las tarifas del Colegio de Arquitectos no podrá ser objeto de cláusula de revisión alguna.

El pago del precio se efectuará de la siguiente manera:

—El 50 % tras la aprobación inicial del texto refundido.

—El resto, cuando recaiga aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Licitación y adjudicación. — La adjudicación del contrato será discrecional para la Administración, dadas las características personalísimas de la prestación.

La adjudicación la efectuará el órgano competente para contratar por razón de la cuantía y teniendo en cuenta la documentación aportada, sin atender exclusivamente al precio. La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones presentadas.

Garantía. — La garantía definitiva será equivalente al 4 % del importe del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En sobre cerrado, indicando en el mismo "proposición para optar a la adjudicación de los trabajos de refundición del Plan general de ordenación urbana de la villa de Zuera", en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de presentación. — El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación oficial del anuncio de licitación. No se admitirá más de una propuesta por aspirante.

Proposiciones. — A la proposición deberá adjuntarse la siguiente documentación:

—Fotocopia del documento nacional de identidad del licitador.

—Documentos acreditativos de la solvencia técnica o científica necesarias para el desarrollo del trabajo objeto del contrato, para lo cual, el licitador aportará fotocopia compulsada de los títulos académicos, diplomas y cuantos justificantes acrediten su solvencia profesional.

—Declaración expresa y responsable del licitador de no hallarse comprendido en supuesto alguno de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las administraciones públicas.

—Cualesquiera otros documentos que el licitador considere conveniente incorporar para fomentar su adjudicación.

Zuera, 3 de junio de 1992. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad núm., vecino de, calle, número, enterado del pliego de cláusulas administrativas para la contratación de los trabajos de redacción de un texto refundido del Plan general de ordenación urbana de Zuera y sus posteriores modificaciones,

Hace constar:

1. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación de este contrato.
2. Que acepta plenamente todas las cláusulas del mencionado pliego de condiciones y todas las obligaciones que se deriven de esta contrata.
3. Que adjunta los documentos exigidos en el pliego de condiciones.
4. Que acepta como contraprestación del trabajo a efectuar la cantidad de pesetas (IVA incluido), siempre que no supere dicha cantidad el importe de las tarifas oficiales correspondientes.
5. Que acredita la compatibilidad (o que no está comprendido en las normas de incompatibilidad) a que hace referencia la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre.

(Lugar, fecha y hora.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 28.477

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 511 de 1991, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, representado por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, siendo demandada Martun, S. A., con domicilio en calle Trueba, núm 1, quinto izquierda, de San Sebastián, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate no podrá cederse a tercero, excepto por la parte demandante.

4.^a Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche de la marca "Mercedes", modelo 300, número de bastidor WDB123193120103, matrícula HU-2439-J. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 33.194

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 424 de 1992, promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra don Juan-José Nevado Portero y doña María-Luisa Royo Royo, en reclamación de 1.658.051 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, don Juan-José Nevado Portero y doña María-Luisa Royo Royo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 33.005

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.534 de 1991-C, se siguen autos de juicio verbal, a instancia de don José-Antonio González Resano, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra don Alfredo Gabarre Hernández y don Juan-Francisco Giménez Hernández, en reclamación de 666.253 pesetas.

Y siendo desconocido el domicilio de los demandados, se les cita por medio del presente a fin de que el próximo día 26 de junio, a las 9.30 horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), bajo apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados don Alfredo Gabarre Hernández y don Juan-Francisco Giménez Hernández expido el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 32.084**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de jurisdicción voluntaria-acogimiento, registrados bajo el número 29 de 1992, seguidos a instancia de la Diputación General de Aragón, contra doña Lucía Hernández Ugarte, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado citar al mismo, a fin de que el día 23 de junio próximo, a las 10.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercero izquierda), para ser oídos respecto a la adopción que se pretende.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 32.603**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de medidas previas de separación, registrados bajo el número 540 de 1992, seguidos a instancia de doña María-Carmen Jimeno Benedí, representada por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, contra su esposo, don Juan-Jesús Morales López, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado citar al mismo a fin de que el próximo día 29 de junio, a las 10.00 horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercero izquierda), para asistir a la comparecencia que previene la ley, debiendo comparecer asistido de abogado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 32.945**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, registrados bajo el número 506 de 1992, seguidos a instancia de doña María-Carmen Gavin Blasco, representada por la procuradora señora Franco Bella, contra doña Araceli Ibáñez Benedicto, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado citar a la misma a fin de que el día 6 de julio próximo, a las 12.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercero izquierda), para asistir a la comparecencia que previene la ley, debiendo comparecer asistida de abogado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 32.085**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de medidas provisionales previas a la demanda de separación conyugal bajo el número 520 de 1992-B, seguidos a instancia de doña Elvira López Valladares, representada por la procuradora señora Pérez Ferrer, designada por el turno de oficio, contra don Cristóbal Velasco López, cuyo domicilio se ignora y por providencia dictada en fecha de hoy se ha acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la audiencia que señala el artículo 1.883 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el día 25 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Cristóbal Velasco López, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 32.166**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 507 de 1992, promovido por Banco Herrero, S. A., contra doña Marina Vega Prieto, don Joaquín Ochoa Lago, don Pedro Belenguer Oliete y la entidad mercantil Auxymon, S. A., en reclamación de 1.199.238 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, entidad mercantil

Auxymon, S. A., don Pedro Belenguer Oliete, don Joaquín Ochoa Lago y doña Marina Vega Prieto, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación****Núm. 32.167**

En juicio ejecutivo número 1.459 de 1991, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de mayo de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, ha visto los autos número 1.459 de 1991 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Cobasa, S. A. Inmobiliaria, representada por el procurador señor Sancho Castellano y defendida por el letrado señor Arribas, siendo demandado Francisco-Javier Suárez Laganga, declarado en rebeldía, y...

Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Cobasa, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Francisco-Javier Suárez Laganga para el pago a dicha parte ejecutante de 128.715 pesetas de principal, más los intereses legales desde la fecha de denegación del pago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado en ignorado paradero don Francisco-Javier Suárez Laganga, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de citación****Núm. 33.015**

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil número 444 de 1992, seguido en este Juzgado a instancia de don José-Ramón Oriol Marquina, contra Deniss Leiva y Leonard V. Pakdange, y Larra, S. A., sobre reclamación de cantidad de 572.637 pesetas, se cita a los demandados señores Deniss Leiva y Leonard V. Pakdange a la celebración del correspondiente juicio, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 1 de julio próximo, a las 10.00 horas, debiendo comparecer ante éste con los medios de prueba de que dispogan, poniéndose de manifiesto que de no comparecer se les declarará en rebeldía y se proseguirá el procedimiento sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación en forma a Deniss Leiva y Leonard V. Pakdange, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Ramón Medina.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 32.587**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.255 de 1991-B, a instancia de entidad mercantil Central de Leasing, S. A. (Lico Leasing, S. A.), representada por la procuradora señora Franco, siendo demandados don Francisco Arellano Royes, doña Carmen Blasco Sanjuán, don Leandro Bleuca Allué y doña Carmen Piñero Crujeiras, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la entidad bancaria correspondiente (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 4920).

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por el acreedor.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una librería de unos 2 metros de largo, de cuatro cuerpos, de color caoba. Valorada en 25.000 pesetas.
2. Una mesa de comedor, circular, de 1,10 metros de diámetro, en color caoba, y seis sillas a juego en color marrón. Valorado en 20.000 pesetas.
3. Un vídeo marca "Telefunken". Valorado en 55.000 pesetas.
4. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 22 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.
5. Una lavadora automática, marca "Fagor". Valorada en 20.000 pesetas.
6. Un frigorífico marca "Aspes". Valorado en 15.000 pesetas.
7. Un camión furgón, marca "Fiat", modelo "Ducato", matrícula Z-7429-AH. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Valor total para la subasta, 1.675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 33.001

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 954 de 1991-B, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados don Dionisio Franco Anzano y doña María Teresa Liste Júlvez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la entidad bancaria correspondiente (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 4920).

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por el acreedor.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso dúplex, séptimo-octavo, en la calle Sainz de Otero, 6, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.913, folio 214, finca 2.257. Valor para la subasta, 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 33.165

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 961 de 1991-B, a instancia de Financiera Bancobao, S. A., representada por la procuradora señora Hernández, siendo demandados doña María-Pilar Labe Sobradíel y don Alfredo Arceiz Palazón, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la entidad bancaria correspondiente (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 4920).

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por el acreedor.

4.ª Existe reserva de dominio a favor de Bancobao, S. A., de Madrid.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión-caja marca "Mercedes", modelo 127, número de chasis 38101715034120, matrícula Z-1910-AC. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 33.188

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 665 de 1989-C, verbal, a instancia de Cía. Vascongadas de Seguros y Reaseguros, S. A., representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandado don José-Antonio Borrego Llanas, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la entidad bancaria correspondiente (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 4920).

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por el acreedor.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Renault", modelo R-5, matrícula B-5060-ED. Valorado en 15.000 pesetas.

2. Derechos de traspaso del local dedicado a tienda denominado "Video Sex 2000", en calle Lorenzo, 7. Valorados en 600.000 pesetas.

Valor total de la subasta, 615.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 28.480

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 897 de 1991, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, siendo demandados José-María Solanas Remartínez e Inmaculada Ginovés Anento, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El bien objeto de embargo se encuentra en poder de don José Otín Fernández, depositario judicial designado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Opel Corsa", matrícula Z-5326-AK. Valorado en 850.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al demandado José-María Solanas Remartínez, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que podrá liberar dicho bien pagando el total reclamado, y que una vez efectuado el remate, la venta será irrevocable.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 28.479**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 885 de 1990, promovido por Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, contra Estructuras Coín, S. A., Juan Villalobos Bernal y Juana Morales Mairena, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.600.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 22 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa sita en calle Mar de la Plana, 6, de la urbanización Buenos Aires, de Coín (Málaga). Consta de dos plantas: la baja está distribuida en vestíbulo, estar, comedor, cocina y patio, y la alta en tres dormitorios, baño y pasillo. Ocupa una extensión superficial de 50,70 metros cuadrados, quedando destinado el resto de la superficie del solar en que se ubica, que tiene un total de 69,38 metros cuadrados, a jardín delantero. La superficie útil entre ambas plantas es de 75,20 metros cuadrados, y la construida de 88,90 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha entrando, casa núm. 4, de Andrés Mérida Gómez; izquierda, casa núm. 8, de Cristóbal Torres Guzmán, y al fondo, con Grupo Escolar Carazony. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín al tomo 805, libro 236, folio núm. 49, finca 17.184.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación****Núm. 30.205**

Por estar así acordado en resolución de esta fecha, recaída en solicitud de justicia gratuita con el número 155 de 1992, dimanante de juicio ejecutivo con el mismo número, a instancia de don José Vidal Pérez, por medio de la presente se cita a doña María-Elena-Azucena Alén González, cuyo actual domicilio se desconoce, a la celebración del juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no comparece se continuará el trámite en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 32.088**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 89 de 1992, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a doña Ana-Isabel Guiu Aparicio y a Sidi Belbaali, de ignorado paradero, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 17 de junio próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto, hechos ocurridos el

pasado día 9 de abril de 1992, sobre las 18.15 horas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 32.089**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 110 de 1992, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a don Acacio Ndongo Nsng, de ignorado paradero, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 17 de junio próximo, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones en agresión, hechos ocurridos el 4 de abril de 1992, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, así como acompañado de letrado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación****Núm. 33.088**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 30 bis de 1992, seguido en este Juzgado sobre hurto, y en el que figura como denunciada Isabel Reyes Bernabé, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 22 de junio, a las 11.50 horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12), debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al indicado, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial, Manuel García y Paredes.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación****Núm. 33.593**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 147 de 1992, seguido en este Juzgado sobre amenazas y hurto, y en el que figura como denunciado Manuel García Lalanza, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 22 de junio, a las 10.40 horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12), debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Podrá comparecer asistido de letrado que le defienda.

Y para que conste y sirva de citación al indicado, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial, Manuel García y Paredes.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 28.374**

El Ilmo. señor don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 98 de 1991, a instancia de Juan Castro Sánchez y otros, contra Eduardo Ochoa, S. L., con domicilio en polígono de Malpica, calle D (Grasas Zaragozaanas), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.^o Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de julio próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de septiembre siguiente, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el 20 de octubre próximo inmediato, todas ellas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas.

2.^o Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^o Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los

bienes; en la segunda no se admitirán posturas interiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan el 25 % de la valoración de los bienes.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que se ha designado depositario de los bienes a don Ernesto Macipe Bueno, con domicilio en avenida de Zaragoza, 58, de Zuera (Zaragoza).

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Un camión "Barreiros", matrícula Z-1609-I. Tasado en 400.000 pesetas.
 2. Un tractor "Ebro", sin matrícula, usado para mover material de la empresa. Tasado en 75.000 pesetas.
 3. Dos calderas de cocción. Tasadas en 20.000 pesetas.
 4. Un generador de vapor, marca "Kestal". Tasado en 50.000 pesetas.
 5. Una cinta transportadora de sacos. Tasada en 90.000 pesetas.
 6. Cinco digestores. Tasados en 20.000 pesetas.
 7. Dos calderas. Tasadas en 10.000 pesetas.
 8. Un tostador de hierro. Tasado en 4.000 pesetas.
 9. Dos tractores. Tasados en 65.000 pesetas.
 10. Cuatro generadores. Tasados en 24.000 pesetas.
 11. Chatarra, aproximadamente 190 toneladas. Tasada en 950.000 pesetas.
 12. Harina transformada para la venta, utilizable para abono, 250 toneladas aproximadamente. Tasada en 3.000.000 de pesetas.
- Total, 4.708.000 pesetas.
- Por medio del presente se le hace saber a la parte deudora Zaragoza, once de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario accidental.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 32.090

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 87 de 1992, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Slender You Delicias, S. L., se ha dictado providencia de fecha 19 de mayo de 1992 y cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 20 de mayo de 1992. — Accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 24 de junio próximo, a las 9.55 horas, con las prevenciones legales.

Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edictos. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Rafael-María Medina y Alapont. — Luis Borrego de Dios.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Slender You Delicias, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 32.091

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 867 de 1992 que se tramitan en este Juzgado de lo Social, por incidente de no readmisión, contra la empresa Cope Jardín, S. C., don Mariano Miana Zarranzaga, don Alfonso Pérez García y Pezmay Egea, S. L., se ha dictado providencia de fecha 19 de mayo de 1992, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 19 de mayo de 1992. — Accediendo a lo interesado por la parte actora, y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 24 de junio próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales.

Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edictos. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Cope Jardín, S. C., don Mariano Miana Zarranzaga, Alfonso Pérez García y Pezmay

Egea, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 32.092

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 875 de 1991 que se tramitan en este Juzgado de lo Social, por incidente de no readmisión, contra la empresa Royal Shoe Ibérica, S. A., se ha dictado providencia de fecha 19 de mayo de 1992, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 19 de mayo de 1992. — Accediendo a lo interesado por la parte actora, y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 24 de junio próximo, a las 9.45 horas, con las prevenciones legales.

Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Royal Shoe Ibérica, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 30.215

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 173 de 1992 (3.483-92), sobre cantidad, a instancia de Manuel Bermúdez Giménez, contra Construcciones y Rehabilitaciones de Zaragoza, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 74 de 1992, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de mayo de 1992. Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece la parte demandante Manuel Bermúdez Giménez, asistido del letrado don Alvaro Bajén García, y por el Fondo de Garantía Salarial lo verifica el letrado don Rafael Pamplona y Gil de Bernabé; no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra la empresa Construcciones y Rehabilitaciones de Zaragoza, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor Manuel Bermúdez Giménez la cantidad de 373.687 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de duplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en el paseo de Pamplona, números 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Construcciones y Rehabilitaciones de Zaragoza, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 30.631

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 134 de 1992, sobre despido, promovidos por Miguel-Angel Aguado Muel, contra Gumersindo Peña Tamayo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 13 de mayo de 1992. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 134 de 1992, sobre despido, promovidos por Miguel-Angel Aguado Muel, contra Gumersindo Peña Tamayo, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido de Miguel-Angel Aguado Muel, condenando a la empresa demandada Gumersindo Peña Tamayo a la inmediata readmisión de dicho trabajador en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (3 de febrero de 1992), a razón de 3.100 pesetas diarias.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas, y además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia del paseo de Pamplona, de esta capital, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2", el importe de la condena, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.»

Y para que conste y sirva de notificación a Gumersindo Peña Tamayo, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 30.632**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 133 de 1992, sobre despido, promovidos por Angel Gimeno Clemente, contra Gumersindo Peña Tamayo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 13 de mayo de 1992. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 133 de 1992, sobre despido, promovidos por Angel Gimeno Clemente, contra Gumersindo Peña Tamayo, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido de Angel Gimeno Clemente, condenando a la empresa demandada Gumersindo Peña Tamayo a la inmediata readmisión de dicho trabajador en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (3 de febrero de 1992), a razón de 3.100 pesetas diarias.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas, y además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia del paseo de Pamplona, de esta capital, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2", el importe de la condena, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.»

Y para que conste y sirva de notificación a Gumersindo Peña Tamayo, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 32.109**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez, en autos seguidos bajo el número 309 de 1992, instados por don Antonio-Marino Sofin Orrios y otro, contra Industrias Teyme, S. L., y FOGASA, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar el

día 23 de junio próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Industrias Teyme, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 32.594**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 153 de 1992 (3.274 de 1992), sobre cantidad, a instancia de doña Celia Nuevo Gil, contra Friday, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 69 de 1992, sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de mayo de 1992, siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece la parte demandante doña Celia Nuevo Gil, doña Rosario Molina Ajenjo, doña María-Victoria Calvo Domínguez y doña Yolanda Navarrete Lorente, asistidas del letrado don Fernando Arregui Moreno, no compareciendo doña María-Ascensión Martín Clemente, a pesar de estar citada en forma legal, y no lo hace la demandada, pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por las actoras contra la empresa Friday, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a las actoras las siguientes cantidades: a doña Celia Nuevo Gil, 319.377 pesetas; a doña Rosario Molina Ajenjo, 414.340 pesetas; a doña María-Victoria Calvo Domínguez, 325.600 pesetas, y a doña Yolanda Navarrete Lorente, 325.600 pesetas, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora.

Teniendo por desistida de su reclamación a doña María-Ascensión Martín Clemente, queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Friday, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 33.092**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 70 de 1992 (1.513-92), sobre despido por incidente, a instancia de Julián Famia Rosado, contra Contratas y Servicios Zaragoza, S. L., se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1992. — Dada cuenta. A tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el artículo 277 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital) el próximo día 30 de junio, a las 11.15 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que si no asistiese el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y que si no compareciere la empresa o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Contratas y Servicios Zaragoza, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 25.389

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 70 de 1992, a instancia de don Julián Femia Rosado, contra Contratas y Servicios Zaragoza, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 27 de abril de 1992, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por don Julián Femia Rosado, contra Contratas y Servicios Zaragoza, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 352.562 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la cuenta de "depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 3, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 8211-19 de recursos de suplicación abierta por este Juzgado de lo Social núm. 3 en Ibercaja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María Asunción Learte Álvarez.» (Firmada, rubricada, sellada y publicada en el mismo día de su fecha.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Contratas y Servicios Zaragoza, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 28.394

La Ilma. señora doña María-Asunción Learte Álvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 50 de 1992, a instancia de Jaime Martínez Barseló, contra Pastelería Industrial Moncayo, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de julio próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de septiembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de octubre próximo inmediato, todas ellas a las 10.30 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo dentro del plazo común de diez días.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

6.º Los bienes han sido justipreciados en la suma de 750.000 pesetas, siendo depositario don Alberto Lacosta Díez, quedando el bien en el B.º del Comercio, nave central de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).

Bien que se subasta:

Envolvedora empaquetadora horizontal, tipo Flow-Pack, con dispositivo de pliegue inglés, dispositivo de fotocélula, portarrollos de 500 m, arrastre autorizado en soldadora transversal con conjunto codificador, fabricada por Ulma, modelo P-300, número de serie 670. Valorada en 750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.148

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 846 de 1991, a instancia de doña María-Luisa Aranda Aranda, contra Atenea Aragonesa, S. A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 9 de abril de 1992 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña María-Luisa Aranda Aranda, contra la empresa Atenea Aragonesa, S. A., debo condenar a la misma a que abone a la actora la cantidad de 146.593 pesetas, más el 10 % de interés de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Atenea Aragonesa, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 32.104

El Ilmo. señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 141 de 1991 y acumuladas, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Ana C. Cebolla Monreal y otros, contra Zaragoza Motor, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 3 de julio próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, la segunda subasta el día 10 de julio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, la tercera subasta el día 17 de julio próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª El depositario de los bienes es don Juan-Manuel Peiró Cortés, con domicilio en Zaragoza (calle Pablo Iglesias, 6).

Bienes objeto de subasta:

1. Una furgoneta marca "Nissan", modelo "Vanette", matrícula Z-4769-AC. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Un equipo de música consistente en dos bafles marca "JVC", modelo SP-E1BK, de 40 vatios cada uno; un giradiscos de la marca "JVC", modelo "AL-E1BK"; un sintonizador y doble casete compacto, marca "JVC", modelo "DR-E2BK-DR-E2LBK, con mando a distancia. Valorado en 30.000 pesetas.

3. Piezas de recambio para vehículos "Alfa Romeo", consistentes en: retrovisor ref. 60536554; retrovisor derecho "Alfa 75"; piloto trasero ref. 60538357; dos amortiguadores ref. 60533045; retrovisor ref. 6074140501;

radiador ref. 164008002100; bombín de embrague ref. 0605115280; dos juegos de cables de bujías, ref. 195510508901; dos juegos de cables de bujías, ref. 195510508900; inyector ref. 195361103000; sensor ref. 195110604000; cuatro válvulas ref. 60513310; termorresistencia 0060513058; cárter aceite referencia 0060512855; bomba agua ref. 00605134700; faro izquierdo "Alfa 2.0", ref. 0060701052; antirrobo ref. 96584025; aterillo de freno ref. 0060522545; aterillo de freno ref. 0060501727; amortiguador delantero ref. 0060540536; piloto delantero izquierdo ref. 0060742278; cinco filtros aceite ref. 60507213; motor cierre centralizado ref. 1640041058; dos motores cierre centralizado ref. 1640041059; cremallera dirección ref. 60704057; retrovisor ref. 56986494; bobina encendido ref. 0060504337; bomba freno ref. 705109; relé temporizador ref. 0060507807; tapa delco ref. 705410; bomba agua ref. 1955907024; bomba agua ref. 006051315100; termorresistencia ref. 006052283000; sensor cuentarrevoluciones ref. 117201101801; termorresistencia ref. 006052332600; bomba agua ref. 00605134700; motor limpiaparabrisas ref. 006052618300; bomba dirección ref. 00605101270; bobina encendido ref. 006051306900; antiski ABS ref. 164002702200; dos bombas de aceite ref. 195320601300; tres radiocasetes marca "Speed", modelo "Saumd HC-455"; una radiocasete marca "Speed Saumd", modelo "HC 605"; juego de altavoces "Pioneer", modelo TS-1335, de 100 vatios; delco ref. 195360501100; debímetro ref. 006051320600; dos bobinas encendido ref. 006051331900; sensor ref. 006051320800; motor limpiaparabrisas ref. 006080177200; dos juegos juntas ref. 006074141400; un juego de juntas ref. 006074141300; un juego de cables de bujías ref. 006053426800; un juego de cables de bujías ref. 006051812000; dos mandos de luces ref. 00705082290; mecanismo de asiento ref. 006052945600; grupo ref. 006050467600; elevallunas ref. 006050952900; elevallunas eléctrico ref. 006050953000; dos discos freno ref. 164202202303; elevallunas eléctrico ref. 006050952800; elevallunas eléctrico ref. 006050952700; dos discos freno referencia 164102202300, y cigüeñal completo referencia 006075502000. Valoradas en 550.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rubén Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 32.107

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 262 de 1992, a instancia de don Jesús-María Azcué Santibáñez, en reclamación de cantidad, contra Academia La Figuera, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 22 de junio próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Academia La Figuera, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación, a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 26.336

En ejecución número 76 de 1992, despachada en autos número 674 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Emilio-José

Nuño Puyó, contra Herigar, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 15 de abril de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutante Herigar, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 417.796 pesetas en concepto de principal, la de 45.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 40.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Herigar, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 32.108

En cumplimiento de lo ordenado, en autos seguidos bajo el número 317 de 1992, a instancia de don José-Luis Guiral Oca, en reclamación de cantidad, contra Dicons 3, S. L., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 29 de junio próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Dicons 3, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 33.591

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 362 de 1992-6, a instancia de Fernando Arrazola Fuster, contra Industrias Edba, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 20 de mayo de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Fernando Arrazola Fuster, contra Industrias Edba, S. L., regístrase y fórmense autos. Se señala el próximo día 30 de junio, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Industrias Edba, S. L. (con último domicilio conocido en polígono de las Eras, 4, 5 y 6, de Cadrete), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

	PRECIO — Pesetas
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	